



REPÚBLICA DE CHILE  
REGIÓN DE ÑUBLE  
MUNICIPALIDAD DE TREHUACO  
ALCALDIA

DECRETO N° 0283

REF. : CREASE COMITÉ COMUNAL  
DE GESTIÓN RIESGOS DE  
DESASTRES QUE SE INDICA.  
TREHUACO,

10 MAY 2023

VISTOS :

- 1.- La necesidad de efectuar un ordenamiento administrativo en concordancia con las disposiciones legales que norma la debida gestión y administración de la reducción de riesgos y desastres.
- 2.- La Ley 21.364 que establece el Sistema Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres, sustituye la Oficina Nacional de Emergencia por el Servicio Nacional de Prevención y Respuestas ante Desastres y adecúa norma que indica.
- 3.- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades artículo 4º letra i) “Las Municipalidades, en el ámbito de su territorio podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la prevención del riesgo y la prestación de auxilio en situaciones de emergencia o catástrofe “.
- 3.- La Ley N° 18.883, que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- Las necesidades del servicio y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, se hace necesario realizar en todo el territorio de la comuna una coordinación eficiente, oportuna y efectiva acción en el Sistema Nacional de Prevención y Respuesta ante Desastres, desarrollando y ejecutando a través del Encargado de la Unidad de GRD un Plan Comunal para la Reducción del Riesgo de desastres y su Elaboración de su Plan Comunal de Emergencia y su funcionamiento del empleo de sus capacidades disponible en la Fase de Respuesta.



- 2.- Que es menester de esta Administración Comunal pueda constituir el Comité Comunal de Gestión del Riesgos de Desastres, (**COGRID**) , que por mandato legal preside el Alcalde de la Comuna y en consecuencia cuente con dedicación exclusiva de un “Encargado de Gestión del Riesgos de Desastres”

**DECRETO:**

- 1.- **CREASE**, el COGRID (Comité Comunal de Gestión del Riesgos de Desastres en la Comuna de Trehuaco) y designase su funcionamiento permanente del Comité en el Edificio Municipal de calle Gonzalo Urrejola 460 de la Comuna de Trehuaco y con dependencia directa de su Presidente del Comité Sr. Raúl Espejo Escobar , Alcalde de la Comuna de Trehuaco.
- 2.- **DESIGNASE**, como Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres a don **SEGUNDO ROSAMEL CONCHA PEDREROS**, grado 13° en Escalafón Administrativo
- 3.- **SUBROGUE**, al Encargado Comunal de Gestión del Riesgo de Desastres, como Suplente 1, el Funcionario Encargado de Rentas, Patentes y Cobranzas, Ingeniero de Ejecución en Administración Pública y Experto en Prevención de Riesgos, a Contrata con Escalafón Profesional, grado 12° Sr. **FERMÍN ALEJANDRO REYES ACEVEDO**.
- 4.- **REMÍTASE** copia del presente Decreto a la Oficina Nacional del **SINAPRED** del Ministerio del Interior y Seguridad Pública de la Región de Ñuble, Gobierno Regional y la Delegación Presidencial del Itata.
- 5.- Déjese sin efecto, por el presente instrumento el Decreto Alcaldicio N.º 409 de fecha 08 de Agosto del 2022, que crea Comité Comunal de Gestión Riesgos de Desastres.



ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

REE/LCR/srcp

Distribución :

- Sr. Oscar Crisostomo ( Gobernador de Región de Ñuble)
- Sr. Luis Cisternas ( Delegado Presidencial de la Provincia del Itata)
- Sr. Cristian Matus (Director (s) de ONEMI Región de Ñuble)
- Sr. Cristian Neira (Comandante del Cuerpo de Bomberos de Trehuaco)



- Sr. Luis Jofre ( Suboficial Mayor de Carabineros – Jefe Retén de Trehuaco)
- Sra. Viviana Leiva Placencia ::Administradora Municipal
- Sr. Mauricio Flores Huenteo (Director de Obras Municipales)
- Sr. Dideco
- Sr. Diego Mardones Valenzuela . Control
- Srita . Secretaria Municipal
- Director de Secplan Sr. Eduardo Riquelme Ulloa
- Jefe DAEM Sr. Mario Escobar
- Jefe de Salud Sra. Elizabeth Avendaño
- Encargado de GRD Sr. Segundo Concha Pedreros
- Subrogante de GRD Sr. Fermín Reyes
- Oficina de Transparencia

